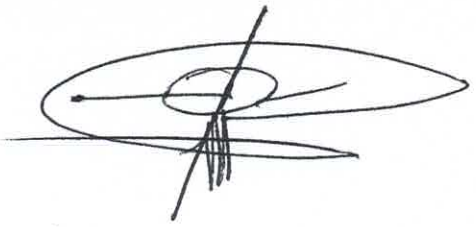


Handwritten mark



Handwritten signature

43903 SUBSIDIO CEPROFIS	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO	SUBSIDIO	\$460,000.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
Total General			\$5,660,000.00

COG 400 AYUDAS SOCIALES

Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44502 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	POBLACION EN GENERAL	APOYOS	\$1,000,000.00
44002 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	BENEFICIARIO A NIÑOS Y NIÑAS	DESAYUNOS CALIENTES	\$500,000.00
44101 ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	NIÑOS Y NIÑAS	APOYOS	\$1,450,000.00
44801 MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION	POBLACION EN GENERAL	APOYOS	\$1,570,000.00
43901 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	ESTUDIANTES	APOYOS	\$500,000.00
Total General			\$5,020,000.00

Handwritten signature

Mi Concepcion Joven

Jimu C. Cuatrecasas

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.-

Opción 2.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$3,728,563.00, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

ENTIDAD PÚBLICA: FRANCISCO I MADERO
EJERCICIO FISCAL: 2022

Concepto de la Prestación	Partida Especifica	Presupuesto Aprobado
---------------------------	--------------------	----------------------

Handwritten signature

Handwritten signatures and stamps

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	(COG)	
PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADO	13101	\$724,539.00
AGUINALDO O GRATIFICACION ANUAL	13202	\$2,300,000.00
PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	13204	\$456,424.00
CUOTAS PARA EL FONDO DEL PERSONAL CIVIL	15101	\$47,600.00
RESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15401	\$200,000.00
Total General		\$3,728,563.00

[Handwritten signature]

Artículo 22.-

Opción 1.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público-privada).

Artículo 23.-

Opción 1.- El municipio de Francisco I Madero, no desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público-privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature]

*Imo. E. Guisasa Moreno
M. Concepción Favela S*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]